

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 22 DE
JUNIO DE 2.023.**

Asistentes:

Alcaldesa:

D^a NOELIA BARRADO OLIVARES

Concejales:

PSOE

D^a NOELIA BARRADO OLIVARES

D ANTONIO PONTEJO ZAPATERO

D^a SARA GUTIERREZ RIESTRA

D IGNACIO GARCIA CASTAÑARES

D^a MARIA PARIS CORNEJO

D IGNACIO GONZALO MISOL

D^a ALMUDENA SANCHEZ ACEREDA

PP

D^a SILVIA GALLEGO NÚÑEZ

D RICARDO HERNÁN VALLEJO

D JOSÉ PARRA BADAJOZ

D^a VIRGINIA NICOLAS CALVO

D ANTONIO CONTRERAS MOYA

VOX

D^a SUSANA GUERRERO PARRA

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintidós de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (17/06/2023)

Por la Sra Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación que hacer al Acta de la sesión de 17/06/2023:

Por parte de la Sra. Gallego Núñez del PP se puntualiza que el número correcto de votantes del PP fue de 1768.

Con esta corrección se somete a votación dicho borrador que es aprobado por unanimidad.

2. INFORMES DE ALCALDÍA (DECRETO DE DELEGACIONES: TTES. ALCALDE, CONCEJALES DE ÁREA Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO).

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a la Corporación del siguiente Decreto:

D. NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

De conformidad con las competencias que me atribuye la legislación vigente en materia de Régimen Local y en particular los arts. 21.3º. y 23.4º. de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 43.3 del R. Decreto 2558/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

HE RESUELTO

PRIMERO: Revocar las delegaciones otorgadas por la Alcaldía mediante resolución de fecha 5 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Nombrar a los Concejales siguientes para los cargos que a continuación se relacionan:

D^a. Sara Gutiérrez Riestra

1er. Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno.

- Recursos Humanos*
- Transparencia*
- Administración y servicios internos del Ayuntamiento*
- Turismo y Comercio*

- *Empleo, Desarrollo Local y Ganadería*

Antonio Pontejo Zapatero

2º Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno.

- *Hacienda*
- *Urbanismo*
- *Urbanizaciones*

Dª Almudena Sánchez Acereda

3ª Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno.

- *Cultura, Identidad del municipio y Patrimonio*
- *Eventos y Festejos*
- *Envejecimiento activo*

D. Ignacio Gonzalo y Misol

4º Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno.

- *Redes y Servicios Generales*
- *Gestión de Residuos*
- *Gestión del Agua*
- *Participación*

Dª. María París Cornejo

- *Educación, Formación y aprendizaje*
- *Salud y consumo*
- *Bienestar Social e Inclusión*
- *Igualdad*
- *Comunicación*
- *Tecnologías de la información y transformación digital*

D. Ignacio García Castañares

- *Sostenibilidad ambiental y eficiencia energética*
- *Transporte y movilidad sostenible*
- *Deporte*
- *Juventud e infancia*
- *Internacional*

- *Protección Animal*

TERCERO: El cargo de Teniente de Alcalde, tendrá las competencias y atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de régimen local.

Las delegaciones descritas en el apartado segundo tendrán el carácter de específicas y se circunscribirán a la dirección interna y de gestión de los servicios correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.5 letra b del R.O.F.

CUARTO: De la presente resolución se dará traslado para su notificación a los interesados, se expondrá una copia en el tablón de edictos y se remitirá al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se dará cuenta de la misma en el primer Pleno que celebre la Corporación.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario de la Corporación que doy fe en Soto del Real.

La Corporación queda enterada

3. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES.

Por la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986,28 de noviembre, da cuenta al Pleno, de la constitución de los siguientes grupos políticos, así como de sus portavoces y suplentes:

Grupo Político	Integrantes	Portavoz titular	Portavoz Suplente
PSOE Grupo Municipal Socialista	D ^a Noelia Barrado Olivares D. Antonio Pontejo Zapatero D ^a Sara Gutiérrez Riestra D. Ignacio García Castañares D ^a María París Cornejo D. Ignacio Gonzalo y Misol D ^a Almudena	D ^a Sara Gutiérrez Riestra	D. Ignacio Gonzalo y Misol

	Sánchez Acereda		
PP Grupo Municipal Popular	D ^a Silvia Gallego Núñez D. Ricardo Hernán Vallejo D. José Parra Badajoz D ^a Virginia Nicolás Calvo D. Antonio Contreras Moya	D ^a Silvia Gallego Núñez	D. Ricardo Hernán Vallejo D. José Parra Badajoz D ^a Virginia Nicolás Calvo D. Antonio Contreras Moya
VOX Grupo Municipal VOX	D ^a Suan Guerrero Parra	D ^a Suan Guerrero Parra	

La Corporación queda enterada.

4. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS (GENERAL Y ESPECIAL DE CUENTAS).

Por parte de la Presidencia se formula la siguiente

PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE COMISIONES

INFORMATIVAS Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Se propone al Pleno que las comisiones informativas y la

Comisión Especial de Cuentas esté formada por:

- Alcaldesa
- 3 concejales del PSOE
- 2 concejales del PP
- 1 concejal de VOX

Señala que su grupo el PSOE ha disminuido en un concejal su participación con respecto a la legislatura anterior.

En su turno la Sra. Gallego Núñez del PP discrepa de la propuesta toda vez que su grupo e PP en la legislatura anterior con tres concejales tenía dos miembros en las comisiones y ahora con cinco sigue teniendo dos.

Por lo que propondría que el PSOE tuviese 4 incluyendo la Alcaldesa, el PP 3 y 1 VOX, y decidiera el voto de calidad de la Presidencia.

La Sra Guerrero Parra de Vox le parece coherente la propuesta del PP.

Finalmente por la Alcaldía reformula su propuesta de composición de la Comisiones Informativas y General de Cuentas que quedan de la siguiente forma:

- Alcaldesa
- 4 concejales del PSOE
- 3 concejales del PP
- 1 concejal de VOX

Sometida a votación ésta última propuesta la misma es aprobada por 7 votos a favor del PSOE y 6 en contra del PP y VOX.

5. DERECHOS ECONÓMICOS DE LOS CONCEJALES Y LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Por la Presidencia se formula al Pleno la siguiente:

Propuesta económica

• Sueldos miembros equipo de gobierno:

- **Alcaldesa** con dedicación exclusiva. El sueldo que establece la ley en los municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes será el sueldo de Secretario de Estado minorado en un 55%. Esto supondría un importe de 52.272,61 euros brutos al año.

El sueldo se fija en 50.000 euros brutos anuales, de los que se descontará IRPF y Seguridad Social.

- **Sara Gutiérrez: 42.500** euros brutos, de los que se descontará IRPF y Seguridad Social.
- **María París: 36.500** euros brutos, de los que se descontará IRPF y Seguridad Social.
- **Ignacio García: 36.500** euros brutos, de los que se descontará IRPF y Seguridad Social.

• **Asistencias a reuniones, plenos, comisiones y órganos colegiados o rectores:**

No cobrarán nada por la asistencia a órganos colegiados de la Corporación los 4 miembros con dedicación señalados anteriormente.

Importe bruto por asistencia: **90** euros.

No se podrán cobrar más de dos por mañana, más de dos por tarde, ni más de dos al día.

En ningún caso se podrá superar los 15.000 euros brutos al año.

• **Asignación mensual grupos políticos:**

- Fijo por grupo **50** euros.
- Variable por concejal **30** euros.

• **Indemnizaciones por razón del servicio, dietas, asistencias y compensaciones**

Se mantiene la remisión a la normativa vigente y al régimen presupuestario.

Por la Sra. Gallego Núñez del PP pone de manifiesto el incremento de sueldo con respecto a los aprobados en 2019.

Se incrementa el sueldo del Sr. García Castañares así como de los que forman parte de la Junta de Gobierno.

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX solicita tener acceso a todos los expedientes municipales.

Finalmente la Sra. Alcaldesa manifiesta que con respecto a las retribuciones de 2021, las ahora propuestas se reducen.

Algunos concejales renuncian a parte de su sueldo en el ámbito privado por su profesión habitual.

La responsabilidad que se asume no se hace por motivos económicos.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma se aprueba por siete votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX.

6. DESIGNAR REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE.

Por la Sra. Alcaldesa se formula la siguiente:

Propuesta de nombramiento de representantes en la Mancomunidad de Municipios del Noroeste

Conforme a lo dispuesto en el art.38 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se propone al Pleno el nombramiento de los siguientes representantes en la Mancomunidad de Municipios del Noroeste:

- Vocal: Noelia Barrado Olivares
- Vocal suplente: Ignacio Gonzalo y Misol

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma se aprueba por siete votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y VOX.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos de lo que yo como Secretario doy fe.